

Al contestar refiérase
al oficio N° **22013**

10 de noviembre del 2025
DJ-2250-2025

Señora
Ana Julia Araya Alfaro
Jefa de Área Comisiones Legislativas II
ASAMBLEA LEGISLATIVA
COMISION-SOCIALES@asamblea.go.cr

Estimada señora:

Asunto: Solicitud de criterio sobre el proyecto de ley expediente N.º 25.191, “EDUCACIÓN PREVENTIVA EN JUSTICIA PENAL JUVENIL EN EL SISTEMA EDUCATIVO COSTARRICENSE”

Se refiere este Despacho al oficio n.º AL-CE23169-0340-2025 de fecha 29 de octubre del presente año, recibido vía correo electrónico ese mismo día, mediante el cual solicita nuestro criterio sobre el proyecto de ley n.º 25.191, “EDUCACIÓN PREVENTIVA EN JUSTICIA PENAL JUVENIL EN EL SISTEMA EDUCATIVO COSTARRICENSE”

El citado proyecto de ley, tiene por objeto El proyecto busca prevenir el acoso laboral en el sector público y privado. Como lo señala el artículo primero señala que: “ARTÍCULO 1 - *Objetivo. El objetivo de la presente ley es que las personas jóvenes tengan conocimiento sobre la gravedad de las conductas delictivas y sus consecuencias jurídicas y sociales, promoviendo una cultura de legalidad, convivencia ciudadana y responsabilidad social.*”

Sobre el particular, una vez analizado el texto del proyecto, no se emite criterio sobre la propuesta legislativa consultada toda vez que no se encuentra relación directa con el ámbito de competencias constitucionales y legales asignadas a la Contraloría General de la República, en particular en lo que atañe a la Hacienda Pública y sus componentes objetivos.

De esta manera, dejamos atendida la consulta.

Atentamente,

Hansel Arias Ramírez
Gerente Asociado

Licda. Glory Elena Murillo Vega
Fiscalizador

G: 20250001037

CGR | Firmado
digitalmente
Valide las firmas digitales